

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Marzo de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Valor por 100			Fecha	Valor por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>							
6-3-935	73,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	73,80	1-3-935	101,9	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-3-935	73,50	» E. de 25.000 » » .....	73,85	1-3-935	101,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
6-3-935	73,50	» D. de 12.500 » » .....	73,80	6-3-935	102,10	» E. de 25.000 » » .....	1 al 15.000.....
6-3-935	73,50	» C. de 5.000 » » .....	73,80	6-3-935	102,10	» D. de 12.500 » » .....	1 al 26.600.....
6-3-935	73,50	» B. de 2.500 » » .....	73,80	6-3-935	102,10	» C. de 5.000 » » .....	1 al 244.100.....
6-3-935	73,50	» A. de 500 » » .....	73,80	6-3-935	102,10	» B. de 2.500 » » .....	1 al 288.000.....
6-3-935	71,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,75	6-3-935	102,10	» A. de 500 » » .....	1 al 886.067.....
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
6-3-935	87,40	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		6-3-935	93,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-3-935	87,40	» E. de 12.000 » » .....		6-3-935	93,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
4-3-935	87,50	» D. de 5.000 » » .....	87,75	6-3-935	93,00	» E. de 25.000 » » .....	1 al 9.000.....
6-3-935	80,00	» C. de 4.000 » » .....		6-3-935	93,00	» D. de 12.500 » » .....	1 al 15.000.....
26-2-935	88,25	» B. de 2.000 » » .....		6-3-935	93,00	» C. de 5.000 » » .....	1 al 144.000.....
6-3-935	89,50	» A. de 1.000 » » .....	89,65	6-3-935	93,00	» B. de 2.500 » » .....	1 al 169.000.....
6-3-935	88,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,90	6-3-935	93,00	» A. de 500 » » .....	1 al 520.236.....
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
28-2-935	83,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	83,05	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
28-2-935	83,00	» D. de 12.500 » » .....	83,05	6-3-935	75,50	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
5-3-935	83,65	» C. de 5.000 » » .....	83,65	4-3-935	78,26	» G. de 100.000 » » .....	1 al 725.....
28-2-935	83,60	» B. de 2.500 » » .....	83,65	6-3-935	78,00	» F. de 50.000 » » .....	1 al 8.625.....
5-3-935	83,65	» A. de 500 » » .....	83,65	6-3-935	78,00	» E. de 25.000 » » .....	1 al 18.552.....
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
20-2-935	90,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	90,75	6-3-935	78,00	» D. de 12.500 » » .....	1 al 14.999.....
5-3-935	90,25	» E. de 25.000 » » .....	90,75	6-3-935	78,00	» C. de 5.000 » » .....	1 al 80.000.....
6-3-935	90,25	» D. de 12.500 » » .....	90,75	6-3-935	78,00	» B. de 2.500 » » .....	1 al 75.000.....
6-3-935	90,25	» C. de 5.000 » » .....	90,75	6-3-935	78,00	» A. de 500 » » .....	1 al 202.500.....
6-3-935	90,25	» B. de 2.500 » » .....	90,75	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
6-3-935	90,25	» A. de 500 » » .....	90,75	2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
21-2-935	92,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	94,00	4-3-935	94,00	» G. de 80.000 » » .....	1 al 915.....
5-3-935	93,50	» E. de 25.000 » » .....	94,00	6-3-935	94,50	» F. de 40.000 » » .....	1 al 1.659.....
5-3-935	93,50	» D. de 12.500 » » .....	94,00	6-3-935	94,50	» E. de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
6-3-935	93,50	» C. de 5.000 » » .....	94,00	4-3-935	94,00	» D. de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
6-3-935	93,50	» B. de 2.500 » » .....	93,90	6-3-935	94,50	» C. de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
6-3-935	93,50	» A. de 500 » » .....	93,90	4-3-935	94,00	» B. de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
27-12-934	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		6-3-935	94,50	» A. de 400 » » .....	1 al 141.500.....
22-1-935	101,40	» E. de 25.000 » » .....		6-3-935	98,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
21-2-935	101,75	» D. de 12.500 » » .....		6-3-935	98,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
6-3-935	102,00	» C. de 5.000 » » .....	102,20	6-3-935	98,50	» E. de 25.000 » » .....	1 al 3.000.....
6-3-935	102,00	» B. de 2.500 » » .....	102,20	6-3-935	98,50	» D. de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
6-3-935	102,00	» A. de 500 » » .....	102,20	6-3-935	98,50	» C. de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
				6-3-935	98,50	» B. de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
				6-3-935	98,50	» A. de 500 » » .....	1 al 85.000.....
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1923).</b>							
27-12-934	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		4-3-935	101,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
22-1-935	101,40	» E. de 25.000 » » .....		4-3-935	101,90	» E. de 25.000 » » .....	1 al 1.500.....
21-2-935	101,75	» D. de 12.500 » » .....		27-2-935	101,80	» D. de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
6-3-935	102,00	» C. de 5.000 » » .....	102,20	6-3-935	102,00	» C. de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
6-3-935	102,00	» B. de 2.500 » » .....	102,20	6-3-935	102,00	» B. de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
6-3-935	102,00	» A. de 500 » » .....	102,20	6-3-935	102,25	» A. de 500 » » .....	1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de título	Descontado	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				ACCIONES	Pesetas	0/0
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		6-3-935 568,00 6-3-935 267,50 5-3-935 190,00 5-3-935 158,00 5-3-935 221,00 8-2-935 76,50 28-1-936 38,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España..... 500 Banco Español de Crédito..... 260 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu-} Preferentes... carera España...} Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		90	568,00 267,00 190,00 161,00 221,00			
6-3-936 6-3-935	240,50 240,25	En diferentes series.....  Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.	241,25 241,00	6-3-935 531,00 6-3-935 202,75 5-3-935 269,00 28-2-936 84,00					528,00 84,00		
27-2-935 27-2-935 27-2-935 15-2-935	100,00 100,00 100,00 99,90	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....  Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		6-3-935 89,25 1-3-935 88,00 6-3-935 90,50 6-3-935 106,25 6-3-935 104,00 6-3-935 98,00 6-3-935 73,50 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 64,00							
6-3-936 6-3-936 6-3-935 12-2-932	101,50 101,50 101,25 90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....  Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	101,55 101,55	6-3-935 89,25 1-3-935 88,00 6-3-935 90,50 6-3-935 106,25 6-3-935 104,00 6-3-935 98,00 6-3-935 73,50 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 64,00							
26-2-935 26-2-935 26-2-935 16-11-929	95,65 95,35 95,35 79,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....  Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		5-3-935 115,00 14-2-935 96,00 12-2-935 80,00 6-3-935 81,75							
6-3-936 6-3-936 6-3-935 14-2-935	95,75 95,75 96,75 93,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....  Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929	98,00 95,75 95,75	5-3-935 115,00 14-2-935 96,00 12-2-935 80,00 6-3-935 81,75							
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930					
				4 por 100 interior 1930..... 408,400		CLASE DE MONEDA		CLASE DE MONEDA		CLASE DE MONEDA	
				Idem fin corriente..... »		Cambio m. x. t. m. o		Cambio m. x. t. m. o		Cambio m. x. t. m. o	
				Idem fin próximo..... »		Cambio m. x. t. m. o		Cambio m. x. t. m. o		Cambio m. x. t. m. o	
				4 por 100 amortizable..... 30,500		Libras esterlinas..... 34,45		Florines..... 4,08		Coronas suecas... 1,79	
				5 por 100 amortizable 1928... 87,500		Francos franceses... 48,45		Escudos..... 31,70		Coronas lanasas.. 1,56	
				Acciones del Banco de España. 19.500		Dollars..... 7,30		Cor. chococelovanas 30,80		Coronas noruegas 1,76	
				Idem de la Arrendataria de Tabacos..... 5.000		Liras..... 80,65		Pesos argentinos m/l.....			
				Azucarera.—Ordinarias..... »		Reichsmarkas... 2,945		Coronas suizas.. 238,26			
				Idem.—Fin corriente..... »		Francos Suizos.. 238,26					
				Unión Española de Explosivos. 7.500		Belgas..... 172,00					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 205,500							
				Idem id. al 6 por 100..... 101,000							

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores del servicio.*

#### CONVOCATORIA—SEGUNDO EJERCICIO

Se convoca a los señores opositores a plazas de Inspectores del servicio, que tienen aprobado el primer ejercicio, para la práctica del segundo, que tendrá lugar el día 12 de los corrientes, hora de las tres de la tarde, en la Dirección general de Rentas públicas (Ministerio de Hacienda).

Madrid, 7 de Marzo de 1935.—El Secretario, Manuel Díaz Contreras.—Visto bueno, el Presidente, Lara.

P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

*Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a la instalación de las Oficinas del Servicio Central de la Dirección general de Contribución territorial.*

Artículo 1.º Se saca a concurso público el arriendo de un local para ampliar las oficinas del Servicio Central de la Dirección general de Contribución territorial, por una cantidad anual de pesetas veinte mil (20.000), con cargo al crédito figurado en los presupuestos del Estado.

Artículo 2.º Podrán hacer proposiciones los dueños de las fincas que no tengan limitadas sus facultades civiles y los que legalmente estén apoderados, teniendo en este caso obligación de acompañar poder notarial, que será bastantado por el Abogado del Estado que forme parte de la Junta-concurso. En el caso de tratarse de bienes de menores, el tutor acreditará su nombramiento y vendrá en la obligación de justificar que el consejo de familia de los menores propietarios tomó acuerdo en sentido de acudir al concurso.

Artículo 3.º Los propietarios de fincas enclavadas en Madrid que deseen tomar parte en este concurso presentarán en la Dirección general de Contribución territorial, y en sus horas de oficina, un pliego cerrado y lacrado conteniendo la oportuna instancia, redactada en papel sellado de la clase sexta y ajustada al modelo que se inserta, y una descripción y planos del edificio suficiente para poder formar juicio exacto de la finca, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

Artículo 4.º Las superficies que se ofrezcan han de estar dotadas de los servicios sanitarios suficientes y de instalación de luz y calefacción, te-

niendo, por lo menos, una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados; en dicha superficie no entrará la correspondiente a pasillos ni a habitaciones no utilizables por sus reducidas dimensiones o irregularidad de las mismas.

Artículo 5.º El plazo del arrendamiento será de cinco años, a contar desde el día en que se otorgue la escritura del arriendo, y se entenderá prorrogado de año en año, siempre que con seis meses de antelación al vencimiento del plazo en curso no se denuncie la terminación del contrato por una de las partes.

Artículo 6.º El arrendador se obligará a entregar la finca con los servicios ordinarios antes indicados en buen estado de utilización, y a realizar por su cuenta las obras necesarias para la instalación de las oficinas y para la conservación de la finca arrendada. Las reformas que con posterioridad requieran las necesidades del servicio se verificarán por cuenta de la Administración, previa autorización del propietario.

Artículo 7.º Si por cualquier causa tuviere el Estado que abandonar los locales arrendados antes de expirar el plazo de cinco años que con carácter forzoso se fija como de duración del arriendo, vendrá obligado a indemnizar al propietario del importe de las obras realizadas por el mismo, conforme a la apreciación pericial que se haga por los Peritos designados por ambas partes. Pasado dicho plazo, el propietario no tendrá derecho a indemnización alguna.

Las obras que se hagan por la Administración quedarán, en todo caso, a beneficio de la finca, sin que el propietario tenga que abonar cantidad alguna por razón de las mismas.

Artículo 8.º El precio del arriendo se satisfará por mensualidades vencidas, por medio de libramientos en firme a favor del propietario o su representante legal.

Artículo 9.º El arriendo se concertará por escritura pública y será inscribible en el Registro de la Propiedad.

Artículo 10. No tendrá derecho el propietario a exigir de la Administración, el día en que se rescinda el contrato, que por la misma se hagan las obras necesarias para devolver la finca en el estado en que fué entregada.

Artículo 11. Serán de cuenta del arrendador el pago de las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar la finca objeto de este contrato, así como los gastos ocasionados por este concurso, inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad, abono de publicación del concurso y del otorgamiento de escritura pública; de una primera copia notarial y de dos simples de la misma.

Artículo 12. Con arreglo al caso 5.º del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses del Estado, en virtud de las facultades discrecionales de los concursos, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

Artículo 13. La apertura de pliegos se verificará en el despacho del

ilustrísimo señor Director general de Contribución territorial, a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones, ante una Junta formada por el ilustrísimo señor Director general de Contribución territorial, el Jefe de las Secciones de Valoración que se designe por el ilustrísimo señor Director, el Interventor delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en la Dirección general de Contribución territorial, un Abogado del Estado designado por la Dirección general de lo Contencioso y un funcionario de los Cuerpos generales de Hacienda o del Catastro designado por el ilustrísimo señor Director, que actuará como Secretario. Al acto asistirá un Notario que por turno corresponda, a tenor de lo que dispone el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad.

Artículo 14. Pasado el primer año de la vigencia del contrato, y siempre que las obras que se realicen por el propietario estén realizadas a satisfacción de la Dirección general, podrá realizarse el precio del arrendamiento si lo permitieran los créditos presupuestarios.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... y de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ... clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de 193..., como propietario (o administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ..., número ..., según croquis adjunto, para las oficinas del Servicio de Catastro en la Dirección general de Contribución territorial, por la renta anual de ... pesetas y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio del concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las siguientes instalaciones: ... (Detállense las que comprenda.)

(Fecha y firma.)

Aprobado por el Consejo de Ministros en 6 de Marzo de 1935.

S—

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### GABINETE TÉCNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 7 de Marzo de 1935, convoca a concurso público la ejecución de las obras del trozo segundo de la carretera de Alcobendas a El Plantío, por El Pardo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (458.832,75).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo de-

recha), hasta las doce horas del día 19 de Marzo del corriente año.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de Marzo, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de quince mil pesetas (15.000 pesetas) en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 20 de Marzo, en las Oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor-Delegado, Abogado del Estado-Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 7 de Marzo de 1935. — El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... de Marzo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras del trozo segundo de la carretera de Alcobendas a El Plantío, por el Pardo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad, en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

El Gabinete técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 7 de Marzo de 1935, convoca a concurso público la ejecución de las obras de desviación del camino de Zarzuela, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de noventa mil cuatrocientas sesenta pesetas con veintiocho céntimos (90.460,28).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en

las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 18 de Marzo del corriente año.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de Marzo, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de tres mil pesetas (3.000 pesetas) en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce y treinta horas del día 19 de Marzo, en las Oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor-Delegado, Abogado del Estado-Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 7 de Marzo de 1935. — El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... de Marzo, y de las condiciones y requisitos que se

exigen para adjudicar por concurso las obras de desviación del camino de Zarzuela, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad, en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS**

Hasta las trece horas del día 21 del actual mes se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias proposiciones para optar a la subasta para el suministro de piensos para atender, durante el periodo comprendido entre 1 de Abril y 30 de Junio del corriente año, las necesidades del ganado existente en cada una de las Secciones de Caballos sementales, dependientes de este Centro directivo, con arreglo al pormenor siguiente:

**RACIONES**

SECCIONES	CORRIENTES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Alcalá .....	1.820	4.368	1.911
Baeza .....	1.820	5.005	3.094
Baleares .....	364	1.183	910
Burgos .....	2.002	728	4.004
Córdoba .....	1.092	7.280	91
Hospitalet .....	»	»	12.194
Jerez .....	1.365	8.736	91
León .....	2.639	3.549	4.186
Santander .....	910	728	2.789
Trujillo .....	455	3.549	546
Tudela .....	1.274	273	3.822
Valencia .....	2.093	1.001	5.551
Zaragoza .....	2.093	»	6.643

Las raciones corrientes estarán constituidas a base de cinco kilogramos de cebada y siete de paja; las ordinarias, por seis kilos de cebada y ocho de paja; las extraordinarias, por siete kilos de cebada y nueve de paja; siendo facultad de la Dirección general o de los Jefes de las Secciones, en su caso, disponer que en cada ración de las corrientes, ordinarias o extraordinarias se sustituya el cin-

uenta por ciento de la cebada por el equivalente nutritivo de otros artículos comprendidos en la tabla de equivalencias que figura en el pliego de condiciones facultativas, sin que esta sustitución pueda exceder de un kilo, si se trata de habas, y de dos kilos, si se trata de alfalfa seca.

El precio máximo que se fija a cada ración y se señala como tipo de subasta será de 2,63 pesetas para la co-

rriente; 3,14 pesetas para las ordinarias, y 3,59 pesetas para las extraordinarias.

La subasta se verificará en la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, en el edificio del Ministerio de Agricultura, el día 23 del citado mes de Marzo, a las once horas. Con la antelación mínima de cinco días al señalado para la celebración de la subasta, presentarán los licitadores en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería, muestras lacradas conteniendo un kilo de cada uno de los artículos que constituyen las raciones, así como de los señalados como sustitutivos.

Cada proposición sólo podrá referirse al suministro total de las raciones fijadas a cada Sección de sementales, sin que esto sea obstáculo para que cada licitador presente tantas proposiciones como Secciones de sementales han de ser objeto del suministro.

La entrega de las raciones se hará en cada una de las Paradas oficiales que figuran en la circular publicada en la GACETA de 10 de Febrero próximo pasado, con arreglo a las indicaciones que se les hagan por los Jefes de las Secciones.

Las proposiciones para optar a la subasta se formularán con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, y deberá acompañarse al mismo, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional correspondiente, el recibo de las muestras, relación de remuneraciones mínimas que abone a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contratos de trabajo, como asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores. Por el Negociado antes indicado, de la Dirección general de Ganadería, se expedirá el oportuno justificante de su presentación.

El pliego de condiciones facultativas y económicas que habrá de regir para esta subasta, podrá examinarse en el referido Negociado, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid a 7 de Marzo de 1935.—M. nuel Giménez Fernández.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia de...), fecha..., para la adjudicación en pública subasta del suministro de pienso para la Sección de Caballos sementales de..., se compromete a realizar el referido suministro, con arreglo a cuanto se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de... pesetas (1) ...céntimos por ración corriente, pesetas... (1) ...céntimos por ración ordinarias

y pesetas... (1) ...céntimos por ración extraordinaria.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

*Subasta de las obras de construcción del camino de servicio del Canal de Henares (segundo trozo), provincia de Guadalajara.*

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 23 de Febrero pasado se inserta el anuncio relativo a la subasta de las obras indicadas en el encabezamiento, en el que, por error, se fija la fianza provisional en 39.390,33 pesetas, en vez de 3.390,33 pesetas, que es la que en realidad corresponde.

Y a fin de subsanar dicho error, se anuncia en la GACETA DE MADRID para conocimiento general.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.—El Delegado, José Canalejas.

S—135

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 250.621, de obligaciones Villa de Madrid 1868, de pesetas 1.400, expedido por este establecimiento en 10 de Abril de 1934 a favor de D. Manuel Plaza Pizarro y doña Valeriana Bueno Pastor, indistintamente, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—1112

#### BANCO URQUIJO VASCONGADO

##### Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 30 del corriente mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (plaza de la Estación, número 1), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1934.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores accionistas podrán concu-

rrir a la Junta, pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que hubieren menos de este número.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos, tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 1.º de Marzo de 1935.—El Subdirector, Secretario del Consejo, Ignacio Barandiarán.

X—1134

#### LA COMPANIA HIPOTECARIA

(Antes La Cooperativa Hipotecaria).

##### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, y con arreglo a lo establecido en los artículos 43 a 51 de los Estatutos sociales vigentes, se convoca a los señores accionistas y a los poseedores de las antiguas pólizas, para celebrar el día 24 de Marzo corriente, a las once de su mañana, en el edificio social, plaza de Santa Ana, 4, la Junta general ordinaria, a cuyo examen, deliberación y votación serán sometidos la Memoria, cuentas y balance correspondiente al pasado año. Para la asistencia deberán ser depositadas las acciones en la Caja social hasta las cuarenta y ocho horas anteriores a la señalada para el acto.

Madrid, 7 de Marzo de 1935.—El Secretario, Alfredo Cerdá.—Visto bueno: el Presidente, José Morote.

X—1140

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Don Luis Gargallo Pérez, en solicitud dirigida a la Delegación de Hacienda de esta provincia manifiesta haberse extraviado un depósito de 25.000 pesetas en metálico, constituido en esta Caja-Sucursal en 24 de Diciembre de 1934, concepto de Provisionales para subastas y señalado con los números 471 de entrada y 497 de registro, para poder tomar parte en la subasta de las obras para la construcción de la Casa de Correos en Tarragona.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, debiendo en su caso la persona que lo hubiere encontrado presentarlo en el Negociado de dicha Caja-Sucursal dentro del referido plazo a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia referida, quedando en caso contrario nulo y sin valor ni efecto el mencionado resguardo, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 1.º de Marzo de 1935. El Interventor de Hacienda, P. S. (ilegible).

X—1117

(1) Consígnese en letra las cantidades que se propongan.

**BANCO COMERCIAL DE TARRASA**

Balance al 31 de Diciembre de 1934.

PESETAS

**ACTIVO**

<b>1. Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España.....	2.238.038,48	
Moneda y billetes extranjeros .....	3.309,80	
Cupones .....	49.882,50	
Bancos y Banqueros.....	4.920.391,44	7.211.622,22
<b>2. Cartera:</b>		
Efectos de comercio hasta 30 días.....	4.138.450,91	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	5.121.598,34	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	180.065,40	
<b>TÍTULOS:</b>		
Cartera de valores estatutaria .....	3.611.975,00	
Fondos públicos.....	1.123.897,00	
Otros valores.....	76.205,06	14.252.191,71
<b>3. Créditos:</b>		
Deudores varios a la vista.....	638.371,58	
Deudores con garantía prendaria .....	1.575.000,00	
Deudores con garantía....	533.434,97	
Deudores en moneda extranjera .....	8.283,01	2.755.589,56
<b>4. Inmuebles .....</b>		
<b>5. Mobiliario e instalación.....</b>		40.000,00
<b>6. Accionistas .....</b>		
<b>7. Acciones en cartera:</b>		
Acciones preferentes .....	1.014.000,00	
— ordinarias .....	167.625,00	1.181.625,00
<b>8. Deudores por aceptaciones.....</b>		369.612,40
<b>9. Efectos al cobro y Corresponsales cobro.....</b>		1.332.996,76
<b>10. Resultas Estatutarias.....</b>		89.500,00
		27.783.137,65
<b>11. Valores nominales:</b>		
Valores en cuenta corriente .....	233.880,00	
Valores en garantía.....	7.263.586,10	

PESETAS

Valores en trámite.....	250.375,00	
Valores en custodia.....	10.445.400,00	18.193.241,10
		45.976.378,75

**PASIVO**

<b>1. Capital:</b>		
Capital acciones preferentes ...	4.471.000	
Amortización por derrama del 20 por 100....	691.400	3.779.600,00
Capital acciones ordinarias .....	4.471.000,00	8.250.600,00
<b>2. Fondo de reserva.....</b>		1.014.000,00
<b>Fondo para amortizar por derrama acciones preferentes.....</b>		80.648,43
<b>3. Acreedores:</b>		
Bancos y Banqueros.....	28.590,85	
Acreedores a la vista.....	8.488.395,65	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	698.585,10	
Acreedores a mayores plazos .....	6.124.501,25	
Acreedores en moneda extranjera .....	10.351,91	15.350.424,76
<b>4. Efectos y demás obligaciones a pagar... ..</b>		2.106,66
<b>5. Aceptaciones .....</b>		869.612,40
<b>6. Acreedores por cuentas de cobro.....</b>		1.382.996,76
<b>7. Beneficios a repartir.....</b>		16.946,75
<b>8. Reserva para impuestos.....</b>		4.592,59
<b>9. Utilidades .....</b>		811.209,30
		27.783.137,65
<b>10. Valores nominales:</b>		
Acreedores por valores en cuenta corriente.....	233.880,00	
Acreedores por valores en garantía .....	7.263.586,10	
Acreedores por valores en trámite .....	250.375,00	
Acreedores por valores en custodia .....	10.445.400,00	18.193.241,10
		45.976.378,75

Tarrasa, 31 de Diciembre de 1934.—El Administrador, Narciso Planas.—V.º B.º: el Presidente de la Junta de Gobierno, Francisco Salváns.

X—1129

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le confiere el número 11 del artículo 34 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social—paseo del Prado, 4—el día 27 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los accionistas—particulares y Corporaciones—que tengan inscritas sus acciones en los registros nominativos del Banco. Durante el plazo de quince días, los accionistas que no hayan de asistir personalmente a la Junta podrán notificar al Banco su re-

presentación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 4 de Marzo de 1935.—El Gobernador, Luis Buixareu Ibáñez.

X—1121

**BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA**

San Sebastián.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Gari-bay, 36), el día 31 del corriente mes de Marzo, a las doce del medio día, con el fin de someter a su examen y aprobación, la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social de 1934.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los señores accionistas cuyos títulos figuren inscritos a su nombre con seis meses de anticipación, pero solo gozarán de voz y voto los que posean 25 acciones como mínimo, facilitándose en esta Secretaría la tarjeta de asistencia hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, previa presentación de los resguardos correspondientes.

San Sebastián, 5 de Marzo de 1935. El Secretario, Modesto Escobosa.

X—1120

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

Don Juan Cueva, Procurador, como apoderado de D. Nicolás Granda Gonzá-

lez, ha denunciado ante esta Junta a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio el robo, hurto o extravío de los valores siguientes:

12 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, 7 %, números 230.852 al 859 y 476.019 al 22.

Madrid, 4 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Morales.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Manuel S. de los Terreros.

X-1123

### DOKS COMERCIALES DE VALENCIA C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las dieciséis treinta horas, por primera convocatoria, y las diecisiete, por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente a 31 de Diciembre de 1934.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, en las Oficinas sociales, lo cual podrán efectuar hasta el día 16 del actual, así como toda proposición que se ajuste a las prescripciones estatutarias, que será admitida hasta las doce horas del día 23 del mismo.

Valencia, 2 de Marzo de 1935.—P. A. del C. de A., el Presidente, Rafael Ridaura.

X-1124

### CRUZ ROJA ESPAÑOLA

#### Comité Central.

Se anuncia concurso libre entre casas nacionales, para la instalación de los servicios que a continuación se expresan, en el Hospital-Dispensario-Sanatorio de la Cruz Roja en Murcia, con sujeción a las bases generales del concurso y condiciones particulares para cada servicio, que figuran en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en las Oficinas Centrales de la Cruz Roja Española, calle de Sagasta, 10, 1.º, todos los días laborables, de las diecisiete a las veinte horas.

I.—Calefacción central.

II.—Lavadero mecánico.

III.—Cocina.

IV.—Conducción y distribución de energía eléctrica para los diferentes servicios e instalaciones de señales.

V.—Preparación y distribución de agua caliente.

VI.—Conducción y distribución de agua fría.

VII.—Conducción y distribución de gas.

VIII.—Higiénico-Sanitarios.

IX.—Sanitarios en el Dispensario y Laboratorio.

X.—Esterilización.

XI.—Depósito de cadáveres.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en la oficina y horas mencionadas y el plazo para la admisión de las mismas expira

a los quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 6 de Marzo de 1935.—El secretario general, Juan P. Criado y Dominguez.

X-1131

### COMPANÍA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Abril, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle Barquillo, número 1, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración; del balance y de las cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1934.

2.º Aprobar igualmente la distribución de utilidades y de dividendos acordados por el Consejo.

3.º Ratificación del nombramiento de un señor Consejero.

4.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores accionistas con arreglo a las disposiciones del párrafo cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia en la Junta general y de votación en la misma, se tendrán presentes las disposiciones de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Marzo de 1935.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildelfonso G. Fierro.

X-1118

### HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos por que se rige la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para las dieciocho horas del día 18 del corriente mes, en el domicilio social, Alcalá, 33, entresuelo.

Asimismo el Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el mismo día 18 de Marzo actual, a las diecinueve horas, también en su domicilio social, Alcalá, número 33, entresuelo, Madrid, para tratar:

1.º Disponer de los bonos que se hallan en cartera de los creados en 2 de Febrero de 1935.

2.º De la amortización de las acciones de la serie A; y reducción consiguiente del capital social.

3.º Condiciones de la igualación de derechos de las acciones de las series B y C.

4.º De la modificación de los artículos 5, 6 y 28 y concordantes de los Estatutos sociales a que los acuerdos que se adopten puedan afectar.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia a estas Juntas generales, deberán con-

signar sus títulos o los correspondientes resguardos de depósito en la Caja social, cinco días antes, al menos, al señalado para la reunión.

Madrid, 6 de Marzo de 1935.—Por el Presidente: el Vicepresidente, M. G.ª Peña.

X-1113

### INVENTARIO-BALANCE NUMERO 17 DE LA S. A. ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA

Constituida por escritura pública en 25 de Febrero de 1919 y ampliado por acuerdo de la Junta general extraordinaria en 21 de Junio de 1928

	Pesetas
<b>ACTIVO</b>	
Red de distribución, por su valor en esta fecha	61.240,92
Tesorería, por su saldo en esta fecha.....	18.788,25
Inmueble, por su valor en esta fecha.....	10.689,50
Juan Alcalá, por su saldo en esta fecha.....	609,25
Banco Español de Crédito, por su saldo en esta fecha.....	25.055,50
Ayuntamiento, por su saldo en esta fecha...	33.831,70
Maximino de Torres, por su saldo en esta fecha .....	1.127,17
Caja, por su saldo en esta fecha.....	17.618,45
<b>Total activo.....</b>	<b>168.960,74</b>

<b>PASIVO</b>	
Compañía Mengemor, por su saldo en esta fecha .....	3.467,65
Pablo Zenker, por su saldo en esta fecha...	242,50
Impuesto del Estado, por su saldo en esta fecha .....	5.504,76
Compañía Fabricación Contadores, por su saldo en esta fecha...	19,05
Sociedad A. E. G., por su saldo en esta fecha	251,90
Centro T. Industrial, por su saldo en esta fecha .....	358,92
<b>Total pasivo.....</b>	<b>9.844,78</b>

<b>COMPARACION</b>	
Importa el capital activo .....	168.960,74
Importa el capital pasivo .....	9.844,78
Importa el capital social en esta fecha...	159.115,96
Importa el capital de constitución 70.000,00	
Importa el capital de ampliación.. 70.000,00	140.000,00
Utilidades líquidas en esta fecha .....	19.115,96

Según el inventario que precede, el capital social de la Eléctrica Nuestra Señora de Zocueca, en esta fecha, es de pesetas ciento cincuenta y nueve mil ciento quince con noventa y seis céntimos; representado por 1.400 acciones a cien pesetas una, y diecinueve mil ciento quince pesetas con noventa y seis céntimos por las utilidades liquidadas obtenidas en el ejercicio actual, lo cual está conforme con los libros de Contabilidad.

Bailén, 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Andrés Muñoz.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Cabrera.

X—1130

#### SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS.—BILBAO

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en las oficinas de su fábrica, sitas en Elorrieta-Deusto (Bilbao). A este fin se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia a las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 5 de Marzo de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de Landecho.

X—1132

#### CONSTRUCCIONES SACRISTAN, S. A., EN LIQUIDACION

No habiendo convocado a reunión de Junta general la Comisión Liquidadora de esta Sociedad, para lo que fué requerida el 15 del pasado por el suscrito, a tenor del artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Construcciones Sacristan, S. A., en Liquidación, a Junta general, que tendrá lugar el día 16 del corriente, a las dieciséis horas, en Barcelona, paseo de Gracia, 116 bis, tercero, para cambiar a los componentes de la citada Comisión Liquidadora. El depósito de los títulos, referido en el artículo 15 de los Estatutos, deberá efectuarse en el domicilio social, calle Diputación, 221 y 223, principal, segunda, y si por cualquier motivo no les fuera entregado el resguardo correspondiente para concurrir a la Junta general, los accionistas podrán consignar el citado depósito de sus títulos en el domicilio del Notario D. Fernando Eserivá, calle Claris, 20, principal, segunda, quien ha sido designado para levantar el acta de la reunión.

Barcelona, 5 de Marzo de 1935.—Por los accionistas convocantes, E. Cabré Verdiell.

X—1133

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS

En cumplimiento de los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a la Junta general de accionistas para el día 30 del corriente mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio so-

cial, Augusto Figueroa, 32, principal, para tratar de los siguientes asuntos:

Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1934.

Para la asistencia a la Junta general los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 21 y 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de Marzo de 1935.—El Consejero Secretario, José Fernando de Cotoner y de Very.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Rodríguez de Galvez y Bonilla.

X—1139

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día 8 del mes actual, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. José Fernández Guzmán, y por aclamación de todos los acreedores, se proclamó el resultado favorable al convenio propuesto por uno de ellos en sustitución del formulado por el suspenso, a instancia del cual quedó desechado; consistente aquí en la quita del 60 por 100 de los créditos, y que el 40 por 100 restante, lo haga efectivo en un plazo de tres años, debiendo abonarlos por trimestres en la cantidad proporcional que a cada acreedor correspondía, empezando en 20 de Septiembre, cuyo convenio ha sido aprobado por auto de esta fecha, en el que se manda estar y pasar por él a los interesados.

Lo que se hace público, en cumplimiento del último párrafo del artículo 19 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Albacete a 20 de Febrero de 1935.—El Secretario, Miguel Casado. El Juez, Luis Asensio.

X—1126

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, antes distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 27 de Febrero anterior, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por D. Ramón Solá y Viver, hoy D. Juan Garolera Garolera, representado por el Procurador D. José María Viver, contra la entidad Extracción S. A.; por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta, por el tipo del 75 por 100 de su valor, la finca hipotecada en garantía del crédito, y que en la escritura de debitorio se describe así:

Toda aquella casa-fábrica con el terreno en que está construida o edificada y su anexo y con todas sus dependencias, maquinaria, indemnizaciones por seguro, rentas y mejoras, incluso las que consistan en nuevas edificaciones.

Dicha fábrica se halla construida en una porción de terreno, radicada en el partido del camino de Caudete, del

término de Yecla, dividido por la carretera, de cabida antes 49 áreas 66 centiáreas, y ahora, por haberse segregado 156 metros cuadrados, según consta por nota en el título exhibido, 4.810 metros cuadrados con dos horas y quince minutos de agua para su riego de la fuente principal, y linda: por el Norte, con Sornica y herederos de Francisco Soriano; por el Sur, con brazada de los Huertos; por el Este, con herederos de José Serrano, y por el Oeste, con los de Pascual Martínez Ortega.

Valorada por las partes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de Abril próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de la subasta es el de 75 por 100 del valor de la finca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo de subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—1115

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento sumario promovido por doña María Brillas Socias, contra doña Clementina, doña María Teresa y doña Rosa Cirera y Costa; por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Una casa a la inglesa con jardín situada en esta ciudad, barriada de Gracia y plaza del Norte, donde está señalada con el número 7, de superficie en junto, 7.410 palmos, equivalentes a 280 metros y 33 centímetros, y linda: al frente, Sur, con dicha plaza; por la izquierda, saliendo (derecha, entrando), Este, con la calle de las Dos Hermanas, llamada actualmente de Encina; por la derecha, también saliendo (izquierda, entrando), Oeste, con honores de Jaime Alsina, o sus sucesores,

y por la espalda, Norte, con los con-sortes Serra Mir, actualmente con la finca que seguidamente se describirá.

Valorada de común acuerdo por las partes en sesenta mil pesetas.

Una porción de terreno, jardín o solar, con frente o salida a la calle de la Encina, en la susodicha barriada de Gracia, de la presente ciudad de Barcelona, de superficie 3.200 palmos, o sean 120 metros y 90 decímetros, y lindante: al frente, Este, en una fachada de 11 metros 90 centímetros, con dicha calle de la Encina; por detrás, Oeste, con resto de la finca de procedencia; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Josefa, antes José Sam-só, y por la izquierda, Sur, con la casa a la inglesa precedentemente des-crita.

Valorada, de común acuerdo, en ocho mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Pa-lacio de Justicia, Salón de Fermín Ga-lán, el día 3 de Abril próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones si-guientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de-positar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento des-tinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones se-rán devueltas a sus respectivos due-ños acto seguido del remate, a excep-ción de la del mejor postor que que-dará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que los autos y la ver-tificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematan-te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y de-más inherentes, serán de cuenta del re-matante.

Barcelona, 2 de Marzo de 1935.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—1127

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERGA

En virtud de lo dispuesto por el se-ñor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedi-miento especial sumario de la ley Hi-potecaria, seguidos en este Juzgado o por el Sr. Camilo Dasveus Farell, con-tra D. Mariano Manau y Chinchilla, por el presente son sacadas a segun-da subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que era el de cien mil pesetas, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipote-cadas siguientes:

Una porción de terreno edificable,

situado en término de Hospitalet de Llobregat, con fachada a la calle de Montseny, antes de Hospitalet, que mi-de 12 metros de ancho, hasta 22 me-tros de fondo, desde donde, en línea recta, va a formar ángulo agudo con el límite del término Sur, parte en la cual el solar descrito tiene 36 metros de fondo, siendo su total superficie de 348 metros cuadrados, equivalentes a 9.210 palmos, también cuadrados, y 86 céntimos de otro palmo; linda: por su frente, Oeste, con la dicha calle de Montseny; a la derecha, entrando, Sur, con el Sr. Agustín Foguet y Bonavilla y señora Consuelo Colom; a la izquier-da, Norte, con el solar que pasa a des-ccribirse, y al fondo, Este, con el so-lar que se describirá en tercer lugar, y al límite del indicado ángulo, con la señora Emilia López y Grado.

Otra porción de terreno edificable, situada en el mismo término de Hos-pitalet de Llobregat, con frente a la calle de Montseny, antes de Hospitalet, que mide 18 metros de ancho y 22 me-tros de fondo, formando la total su-perficie de 396 metros cuadrados, equi-valentes a 10.481 palmos cuadrados y 33 centímetros de palmo; linda: por su frente, Oeste, con la dicha calle de Montseny; a la izquierda, Norte, con la calle de Colom; a la derecha, entrando, Sur, con el solar antes des-crito, y al fondo, Este, con el solar que pasa a describirse.

Otra porción de terreno edificable, situado igualmente en término de Hos-pitalet de Llobregat, con frente a la calle de Colom, que mide 14 metros de ancho y de fondo 30 metros, al tér-mino de Oriente y 18 metros en el de Poniente, formando la superficie to-tal de 336 metros cuadrados, equiva-lentes a 8.893 palmos, también cuadra-dos, y 25 céntimos de otro palmo; lin-da: al frente, Norte, con la calle de Colom; a la derecha, entrando, Oes-te, con el solar descrito en segundo lugar; a la izquierda, Este, con la se-ñora Emilia López Grado, y al fondo, Sur, con el solar descrito en primer lugar del presente edicto.

La expresada subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de Abril próximo venidero, y hora de las diez, bajo las condicio-nes siguientes:

Que los autos y certificación del Re-gistro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hi-potecaria estarán de manifiesto en Se-cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la ti-tulación, y que las cargas y graváme-nes, si los hubiere, anteriores o prefe-rentes al crédito del actor, continua-rán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda sub-rogado en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción el precio del remate; que el acreedor podrá concu-rrir como postor a la subasta sin ha-cer consignación de ninguna clase; to-dos los otros postores tendrán que consignar en el Juzgado o estableci-miento destinado al efecto, una canti-dad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió en la segunda su-basta, sin cuyo requisito no podrán concurrir, y que los gastos de subasta y posteriores irán a cargo del rema-tante, inclusive el pago del impuesto de derechos reas.

Berga, 25 de Febrero de 1935.—El Secretario accidental (ilegible).

X—1128

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el se-ñor Juez de primera instancia del parti-do en la demanda de mayor cuantía promovida ante este Juzgado y bajo mi fe por D. Angel Lasierra Purroy, contra doña Luisa Sala Foraster y don José María Xarumar Sala, vecino que fué de Barcelona, con domicilio en la calle de Lauria, número 21, tercero, tercera, hoy de ignorado paradero, por la presente y por segunda vez se empla-za a dicho D. José María Xarumar Sala, a cuya disposición quedan las copias en esta Secretaría, para que dentro de cin-c días improrrogables, contaderos desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" comparezca en los autos, per-sonándose en forma; bajo apercibimien-to que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lu-gar.

Lérida, 23 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Oliver y Roca.

X—1119

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento es-pecial sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Enrique de las Alas Pu-mariño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Francisco Gonzá-lez del Valle y Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pú-blica subasta, que se celebrará por se-gunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de Abril próximo, a las once, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, la siguien-te finca:

Una casa sita en Madrid y su calle Espalter, designada con el número 6 de la manzana T, del barrio del Buen Retiro; linda: al Norte, o sea al fren-te, con la calle de Espalter; a Saliente, o izquierda, entrando, y Poniente, o derecha, con solares de otros pro-pietarios y a Mediodía, o espalda, con la tapia del Jardín Botánico.

Tiene la figura de un cuadrilátero re-gular, cuya superficie, medida geomé-tricamente, es de 1.008 metros 59 de-címetros cuadrados, equivalentes a 12.990 pies cuadrados y 99 décimos de otro.

La casa afecta forma rectangular y mide 300 metros cuadrados; la parte del solar del testero constituye una nave de armadura de hierro y cubier-ta de uralita, que se destina a garaje y mide 494 metros cuadrados.

El resto está destinado a patio y su superficie es de 124 metros cuadra-dos.

Dicha casa consta de planta de só-tanos, peralte, plantas bajas, princi-

pal, segunda con cubiertas y azoteas. La cimentación se ha construido por pozos, cuya profundidad media, a contar desde la rasante de la calle, es de 15 metros; estos pozos se han macizado con ladrillos vitrificados, sentados por hiladas con cemento.

Los muros de tabiquería, con ladrillo recocho, mortero de cal y cemento, según los sitios y los pisos, con vigas de doble T y dobles bovedillas de rasbla; la fachada, con zócalo de cantería, piezas de cemento comprimido en todos los suelos, abultado de fábrica con cemento, ladrillo fino al descubierto en la planta baja y revocada a la catalana, en el resto, galería de hierros franceses en planta principal, cornisa de hierro y cinc, pintada al silicato, tejado de teja común sobre armadura de madera, azoteas a la valenciana, escalera de madera con balaustrada de hierro, carpintería de taller de primera y sencillo el herraje de colgar y seguridad, entrimado de melis en toda la casa, excepto cocinas, retretes, cuartos de baño y buhardillas, cuyos suelos son de baldosín de Ariza, pintura al óleo en carpintería y herraje al descubierto, y todo lo demás que corresponde a una casa de esta clase de construcción.

La citada finca fué adquirida por don Francisco González del Valle, por herencia de su padre D. José González del Valle y Fernández, y está inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 545, libro 92 de la Sección primera, folio 192, finca número 1.932, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Marzo de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—1111

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Martín Veña, contra D. Juan Rodríguez de Orleans, hoy como actual dueño de la finca, contra D. Só-

crates Quintana Montoto, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Abril próximo, a las once, y por el tipo de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, la siguiente finca:

Casa de reciente construcción, sita en esta capital, calle de Orgaz, número 5 provisional, afueras de la Puerta de Toledo, al sitio del río Manzanares y carretera de Andalucía, que constará de cinco plantas distribuidas en cuatro cuartos por piso; linda: al Norte o izquierda, entrando, con casa de doña Modesta Sotillo; Sur o derecha, y Este, o espalda, con fincas de doña Ricarda Gálvez, y por el Oeste o frente, con la calle de Orgaz. Ocupa una extensión de 190,30 metros cuadrados, equivalentes a 2.451 pies con seis décimas de pie cuadrado.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación de éste habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—1137

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Enriqueta López Ureña, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Martos el día 13 de Abril próximo, a las once, y por el tipo de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

En Santiago de Calatrava.—Una suerte de tierra calma, conocida con los nombres de Hoja de la Estrella, Bolsa de Hierro y Cruz Grande, en San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, de cabida cincuenta y cuatro hectáreas, cincuenta áreas, dieciocho centiáreas y media, equivalentes a noventa y cinco fanegas, seis celemines; linda: al Norte y Oeste, con propiedad de doña Teresa López Ureña; Sur, el camino de Baena, y Oes-

te, con más de doña Julia Ureña Toro.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—1138

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Valentín Gonzalo García, hoy don Miguel Aracil Gosálvez, como subrogado en los derechos de aquél, contra D. Joaquín Mingote Pacheco, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

Casa en construcción, ya casi terminada, en la calle del General Porlier, de esta capital, número 71, que constará de nueve plantas; linda: al frente, orientado al Este, en línea de 18 metros, con dicha calle del General Porlier; por la derecha, entrando, al Norte, con terreno de que se segregó, en línea de 22 metros; por la espalda, al Oeste, en línea de 18 metros 20 centímetros, con tierra de herederos del Marqués de Villapadierna, y a la izquierda, o Sur, en línea de 25 metros, con el terreno de que se segregó, propiedad de D. José Couret.

Mide en total, 423 metros cuadrados, equivalentes a 5.448 pies 24 décimos de otro.

La edificación en planta de sótanos ocupa 214 metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies cuadrados y en ocho plantas 349 metros cuadrados, equivalentes a 4.495 pies cuadrados, y el resto se destina a cinco patios de luces.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Abril próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será el pactado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 120.000 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los licitadores, sin excepción, el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Marzo de 1935.—El Secretario, P. O. de D. Luis Moliner, Francisco de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X—1125

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa, contra doña Concepción Brú Manté, en reclamación de un préstamo de 30.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, en la calle de Hospitalet, hoy denominada de Montseny, sin número de gobierno, de superficie 275,02 metros cuadrados, que constará cuando se termine de planta baja y pisos primero y segundo, con dos viviendas en cada planta, distribuidas en una interior y otra exterior; que linda: por su frente, o Mediodía, con la calle de su situación; por la espalda, o Norte, con el sucesor de D. José Jordá; a la derecha, u Oeste, con D. José Jordá, mediante margen, y por la izquierda, o Poniente, con el solar número 52, vendido a D. Juan Sánchez.

La referida subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de San Feliu de Llobregat, el día 20 de Marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será la cantidad de 45.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Febrero de 1935.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X—1136

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Binimelis Bil, se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 86, lo que se previene a los acreedores para que concurren a dicho acto, que podrán hacerlo personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante o por medio de transferencia, debidamente legalizada; bajo apercibimiento que, por falta de asistencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se previene asimismo, que los acreedores que deseen concurrir a la Junta deberán hacer la presentación de sus títulos de crédito por comparecencia ante el Secretario o por medio de escrito, dentro del plazo que media hasta cuarenta y ocho horas a la señalada para la celebración de la Jun-

ta, y no verificándolo, no tendrán voz ni voto en dicho acto.

Palma de Mallorca a 28 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Oliver.—El Juez, Venancio Catalán Antón.

X—1116

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POTES

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores promovidos por el deudor D. José Fernández Nieto, vecino de esta villa, se ha dictado providencia con fecha de ayer, acordando convocar a Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, señalando para celebrarla el día 22 del próximo mes de Marzo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se cita a los acreedores que no tienen su domicilio en esta villa, para que concurren a la Junta dicha; previniéndoles que el dictamen de los síndicos y los títulos de los créditos, estarán de manifiesto en la Secretaría para el deudor y los acreedores que quieran examinarlos.

Dado en Potes a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.

X—1122

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el Procurador D. José Velasco, en nombre y representación de D. Alejandro Bernal Salvador, como representante legal de su esposa doña María del Pilar Sancho Rodrigo, sobre paternidad y filiación y reconocimiento de hija legítima de D. Basilio Paraiso Labad, emplazo a los que se crean con derecho a oponerse a la demanda, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los que se crean con derecho a oponerse a la demanda indicada, expido la presente en Zaragoza a 28 de Febrero de 1935.—El Secretario, Licenciado Fernando García.

X—1114

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA NUEVA correspondientes al año 1936

## POSICION GEOGRAFICA DE MADRID (OBSERVATORIO)

Latitud ..... 40° 21' 30" N.

Longitud ..... 14m 45.0 al W. de Greenwich.

## HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MADRID EL AÑO 1936

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE																						
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.																							
	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m																							
1	7	38	17	0	1	7	25	17	34	1	6	49	18	7	1	5	59	18	39	1	4	47	19	39	1	4	48	19	49	1	5	12	19	30	1	5	42	18	48	1	6	11	17	58	1	6	44	17	12	1	7	19	16	50	
2	7	38	17	0	2	7	24	17	35	2	6	48	18	8	2	5	58	18	41	2	4	46	19	40	2	4	48	19	49	2	5	12	19	29	2	5	43	18	49	2	6	12	17	56	2	6	48	17	11	2	7	20	16	49	
3	7	36	17	1	3	7	23	17	36	3	6	46	18	9	3	5	56	18	42	3	4	45	19	40	3	5	13	19	28	3	5	14	19	27	3	5	44	18	45	3	6	14	17	53	3	6	47	17	10	3	7	21	16	49	
4	7	34	17	2	4	7	22	17	37	4	6	45	18	10	4	5	54	18	43	4	4	45	19	41	4	4	49	19	49	4	5	14	19	27	4	5	44	18	45	4	6	14	17	53	4	6	47	17	9	4	7	22	16	49	
5	7	32	17	3	5	7	21	17	38	5	6	43	18	11	5	5	53	18	44	5	5	45	19	42	5	5	50	19	48	5	5	15	19	26	5	5	45	18	41	5	6	15	17	51	5	6	49	17	8	5	7	23	16	49	
6	7	30	17	4	6	7	20	17	40	6	6	42	18	12	6	5	51	18	45	6	5	45	19	42	6	5	50	19	48	6	5	16	19	25	6	5	46	18	40	6	6	16	17	50	6	6	50	17	7	6	7	24	16	49	
7	7	28	17	5	7	7	19	17	41	7	6	40	18	13	7	5	49	18	46	7	5	44	19	43	7	5	51	19	48	7	5	17	19	23	7	5	47	18	38	7	6	17	17	48	7	6	51	17	6	7	24	16	49		
8	7	26	17	6	8	7	18	17	42	8	6	38	18	14	8	5	48	18	47	8	5	44	19	43	8	5	52	19	47	8	5	18	19	22	8	5	48	18	36	8	6	18	17	47	8	6	53	17	6	8	7	25	16	49	
9	7	24	17	7	9	7	16	17	43	9	6	37	18	15	9	5	46	18	48	9	5	41	19	44	9	5	53	19	47	9	5	19	19	21	9	5	49	18	35	9	6	19	17	45	9	6	54	17	4	9	7	26	16	49	
10	7	22	17	8	10	7	15	17	44	10	6	35	18	16	10	5	45	18	49	10	5	40	19	45	10	5	54	19	46	10	5	20	19	20	10	5	50	18	33	10	6	20	17	44	10	6	55	17	3	10	7	27	16	49	
11	7	20	17	9	11	7	14	17	46	11	6	34	18	18	11	5	43	18	50	11	5	39	19	46	11	5	55	19	46	11	5	21	19	18	11	5	51	18	31	11	6	21	17	42	11	6	56	17	2	11	7	28	16	49	
12	7	18	17	10	12	7	13	17	47	12	6	32	18	19	12	5	42	18	51	12	5	37	19	47	12	5	56	19	45	12	5	22	19	17	12	5	52	18	30	12	6	22	17	40	12	6	57	17	1	12	7	29	16	49	
13	7	16	17	11	13	7	12	17	48	13	6	30	18	20	13	5	40	18	52	13	5	35	19	48	13	5	57	19	44	13	5	23	19	16	13	5	53	18	28	13	6	23	17	39	13	6	58	17	0	13	7	29	16	49	
14	7	14	17	12	14	7	10	17	49	14	6	28	18	21	14	5	38	18	53	14	5	32	19	49	14	5	58	19	43	14	5	24	19	14	14	5	54	18	26	14	6	24	17	37	14	7	0	14	8	30	14	7	30	16	50
15	7	12	17	13	15	7	9	17	50	15	6	27	18	22	15	5	37	18	54	15	4	29	19	50	15	4	59	19	42	15	4	25	19	13	15	5	55	18	25	15	6	25	17	36	15	7	1	16	58	15	7	31	16	50	
16	7	10	17	14	16	7	8	17	52	16	6	26	18	23	16	5	36	18	55	16	4	28	19	51	16	4	60	19	41	16	4	26	19	12	16	5	56	18	23	16	6	27	17	34	16	7	2	16	58	16	7	32	16	50	
17	7	8	17	15	17	7	7	17	53	17	6	24	18	24	17	5	34	18	56	17	4	27	19	52	17	4	61	19	40	17	4	27	19	11	17	5	57	18	21	17	6	28	17	33	17	7	3	16	57	17	7	32	16	50	
18	7	6	17	16	18	7	6	17	54	18	6	22	18	25	18	5	33	18	57	18	4	26	19	53	18	4	62	19	39	18	4	28	19	10	18	5	58	18	20	18	6	29	17	31	18	7	4	16	56	18	7	33	16	51	
19	7	4	17	17	19	7	5	17	55	19	6	21	18	26	19	5	31	18	58	19	4	25	19	54	19	4	63	19	38	19	4	29	19	9	19	5	59	18	18	19	6	30	17	30	19	7	6	15	55	19	7	34	16	51	
20	7	2	17	18	20	7	4	17	56	20	6	19	18	27	20	4	30	18	59	20	4	24	19	55	20	4	64	19	37	20	4	30	19	8	20	6	0	18	16	20	6	31	17	28	20	7	7	14	53	20	7	34	16	52	
21	7	0	17	19	21	7	3	17	58	21	6	17	18	28	21	5	28	19	0	21	4	23	19	56	21	4	65	19	36	21	4	31	19	7	21	6	1	18	15	21	6	32	17	27	21	7	8	14	54	21	7	35	16	52	
22	7	0	17	20	22	7	2	17	59	22	6	16	18	29	22	5	27	19	1	22	4	22	19	57	22	4	66	19	35	22	4	32	19	6	2	18	14	22	6	33	17	26	22	7	9	14	53	22	7	35	16	53			
23	7	0	17	21	23	7	1	17	0	23	6	14	18	30	23	5	26	19	2	23	4	21	19	58	23	4	67	19	34	23	4	33	19	7	3	18	13	23	6	34	17	24	23	7	10	14	53	23	7	36	16	53			
24	7	0	17	22	24	7	0	17	1	24	6	12	18	31	24	5	25	19	3	24	4	20	19	59	24	4	68	19	33	24	4	34	19	8	4	18	12	24	6	35	17	23	24	7	11	14	52	24	7	37	16	54			
25	7	0	17	23	25	7	0	17	2	25	6	11	18	32	25	5	24	19	4	25	4	19	19	0	25	25	4	69	19	32	25	4	35	19	9	5	18	11	25	6	36	17	22	25	7	12	14	52	25	7	38	16	54		
26	7	0	17	24	26	7	0	17	3	26	6	9	18	33	26	5	23	19	5	26	4	18	19	1	26	26	4	70	19	31	26	4	36	19	10	6	18	10	26	6	37	17	21	26	7	13	14	51	26	7	39	16	55		
27	7	0	17	25	27	7	0	17	4	27	6	8	18	34	27	5	22	19	6	27	4	17	19	2	27	27	4	71	19	30	27	4	37	19	11	7	18	9	27	6	38	17	20	27	7	14	14	51	27	7	40	16	56		
28	7	0	17	26	28	7	0	17	5	28	6	7	18	35	28	5	21	19	7	28	4	16	19	3	28	28	4	72	19	29	28	4	38	19	12	8	18	8	28	6	39	17	19	28	7	15	14	51	28	7	41	16	57		
29	7	0	17	27	29	7	0	17	6	29	6	6	18	36	29	5	20	19	8	29	4	15	19	4	29	29	4	73	19	28	29	4	39	19	13	9	18	7	29	6	40	17	18	29	7	16	14	51	29	7	42	16	58		
30	7	0	17	28	30	7	0	17	7	30	6	5	18	37	30	5	19	19	9	30	4	14	19	5	30	30	4	74	19	27	30	4	40	19	14	10	18	6	30	6	41	17	17	30	7	17	14	50	30	7	43	16	59		
31	7	0	17	29	31	7	0	17	8	31	6	4	18	38	31	5	18	19	0	31	4	13	19	6	31	31	4	75	19	26	31	4																							

## Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

### E N E R O

- Día 1.—Cuarto creciente a 15 h. 15 m. en Aries.  
 8.—Luna llena a 18 h. 15 m. en Cáncer.  
 16.—Cuarto menguante a 19 h. 41 m. en Libra.  
 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario.  
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 36 m. en Tauro.

### F E B R E R O

- Día 7.—Luna llena a 11 h. 19 m. en Leo.  
 15.—Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio.  
 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis.  
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

### M A R Z O

- Día 8.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo.  
 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario.  
 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries.  
 29.—Cuarto creciente a 21 h. 22 m. en Cáncer.

### A B R I L

- Día 6.—Luna llena a 22 h. 46 m. en Libra.  
 14.—Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio.  
 21.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Tauro.  
 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

### M A Y O

- Día 6.—Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio.  
 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario.  
 20.—Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro.  
 28.—Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

### J U N I O

- Día 5.—Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario.  
 12.—Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis.  
 19.—Luna nueva a 5 h. 15 m. en Géminis.  
 26.—Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra.

### J U L I O

- Día 4.—Luna llena a 17 h. 35 m. en Capricornio.  
 11.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries.  
 18.—Luna nueva a 15 h. 19 m. en Cáncer.  
 26.—Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

### A G O S T O

- Día 3.—Luna llena a 3 h. 47 m. en Acuario.  
 9.—Cuarto menguante a 20 h. 59 m. en Tauro.  
 17.—Luna nueva a 3 h. 21 m. en Leo.  
 25.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

### S E P T I E M B R E

- Día 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscis.  
 8.—Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis.  
 15.—Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo.  
 23.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Capricornio.  
 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

### O C T U B R E

- Día 7.—Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cáncer.  
 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. en Libra.  
 23.—Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio.  
 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

### N O V I E M B R E

- Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo.  
 14.—Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio.  
 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario.  
 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

### D I C I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo.  
 13.—Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario.  
 21.—Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis.  
 28.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Cáncer.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

<p>Día 21 de Enero, Sol en Acuario.            19 de Febrero, Sol en Piscis.            20 de Marzo, Sol en Aries.            20 de Abril, Sol en Tauro.            21 de Mayo, Sol en Géminis.            21 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	<p>Primavera,     Estío.</p>	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo.            23 de Agosto, Sol en Virgo.            23 de Septiembre, Sol en Libra.            23 de Octubre, Sol en Escorpio.            23 de Noviembre, Sol en Sagitario.            22 de Diciembre, Sol en Capricornio.</p>	<p>Canícula.  Otoño.   Invierno.</p>
--	--	--	--

### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 1 m.  
 El Estío el día 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el día 23 de Septiembre a 5 h. 40 m.  
 El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

## Eclipses de Sol y de Luna

FEBRERO, 8.—Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 27,9 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	17 57,7	
Medio del eclipse.....	18 9,5	
Fin del eclipse total.....	18 21,2	
Fin del eclipse.....	19 51,0	

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordeste del Océano Atlántico, en casi toda Europa, Este de África, Madagascar, Asta, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacífico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, Africa, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Albacete .....	18 h. 52 m.	Guadalajara .....	18 h. 57 m.	Salamanca .....	19 h. 7 m.
Alicante .....	18 47	Huelva .....	19 15	San Sebastián .....	18 49
Almería .....	18 56	Huesca .....	18 44	Santander .....	18 56
Avila .....	19 3	Jaén .....	19 1	Santiago .....	19 17
Badajoz .....	19 14	León .....	19 5	Segovia .....	19 0
Barcelona .....	18 34	Lérida .....	18 40	Sevilla .....	19 11
Bilbao .....	18 53	Logroño .....	18 52	Soria .....	18 53
Burgos .....	18 57	Lugo .....	19 13	Tarragona .....	18 38
Cáceres .....	19 11	Madrid .....	18 59	Teruel .....	18 48
Cádiz .....	19 12	Málaga .....	19 4	Toledo .....	19 1
Castellón .....	18 44	Murcia .....	18 56	Valencia .....	18 46
Ciudad Real .....	19 1	Orense .....	19 14	Valladolid .....	19 2
Córdoba .....	19 5	Oviedo .....	19 5	Vitoria .....	18 52
Coruña .....	19 16	Palencia .....	19 1	Zamora .....	19 7
Cuenca .....	18 53	Palma de Mallorca.....	18 34	Zaragoza .....	18 46
Gerona .....	18 30	Pamplona .....	18 49		
Granada .....	19 1	Pontevedra .....	19 18		

JUNIO, 19.—Eclipse total de Sol, cuyo final es visible en algunas capitales de España.

F A S E S	TIEMPO civil de Greenwich	LONGITUD Desde Greenwich	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 44,9 m.	en 37° 39' E	y 22° 34' N
Principio del eclipse total para la Tierra en general...	a 3 49,0	en 15° 55' E	y 33° 32' N
Principio del eclipse central para la Tierra en general.	a 3 49,6	en 15° 22' E	y 33° 34' N
Máxima fase.....	a 5 20,1	en 104° 44' E	y 56° 7' N
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 6 50,6	en 179° 49' W	y 25° 20' N
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a 6 51,2	en 179° 41' E	y 25° 18' N
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 7 55,3	en 158° 40' E	y 14° 9' N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete .....	4 h. 41 m.	4 h. 52 m. 46,5 s.	Gerona .....	4 h. 13 m.	4 h. 54 m. 2,0 s.
Alicante .....	4 38	4 52 2,1	Guadalajara .....	4 42	4 54 37,4
Avila .....	4 47	4 55 6,9	Huesca .....	4 25	4 55 1,5
Barcelona .....	4 17	4 53 45,2	León .....	4 43	4 56 49,4
Bilbao .....	4 31	4 56 32,1	Lérida .....	4 28	4 54 20,9
Burgos .....	4 37	4 56 3,9	Logroño .....	4 32	4 55 49,3
Castellón .....	4 31	4 53 14,3	Lugo .....	4 50	4 57 44,2
Ciudad Real.....	4 50	4 53 40,5	Madrid .....	4 44	4 54 35,6
Coruña .....	4 52	4 58 16,5	Murcia .....	4 41	4 51 55,3
Cuenca .....	4 39	4 53 53,5			

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Orense .....	4 h. 54 m.	4 h. 57 m. 23,7 s.	Soria .....	4 h. 34 m.	4 h. 55 m. 17,9 s.
Oviedo .....	4 41	4 57 29,1	Tarragona .....	4 21	4 53 52,3
Palencia .....	4 42	4 56 3,7	Teruel .....	4 34	4 53 49,5
Palma de Mallorca.....	4 21	4 52 7,0	Toledo .....	4 47	4 54 19,8
Pamplona .....	4 28	4 55 52,4	Valencia .....	4 33	4 52 55,1
Salamanca .....	4 50	4 55 39,8	Valladolid .....	4 44	5 55 51,0
San Sebastián.....	4 27	4 56 20,6	Vitoria .....	4 31	4 56 10,4
Santander .....	4 34	4 56 56,8	Zamora .....	4 49	4 56 3,9
Segovia .....	4 44	4 55 8,2	Zaragoza .....	4 29	4 54 47,1

**JULIO, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.**

Principio del eclipse.....	16 h. 26,3 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	17 24,9	
Fin del eclipse.....	18 23,7	

El principio de este eclipse será visible en los Océanos Antárticos e Indico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de África.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en África, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Indico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272, tomando como unidad el diámetro de ésta.

**DICIEMBRE, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.**

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse general, día 13.....	a	20 h. 26,7 m.	en	136° 33' E	y 10° 5' S
Principio del eclipse anular, día 13.....	a	21 31,8	en	118° 16' E	y 14° 41' S
Principio del eclipse central, día 13.....	a	21 34,6	en	117° 40' E	y 15° 6' S
Máxima fase, día 13.....	a	23 27,7	en	172° 36' W	y 37° 50' S
Fin del eclipse central, día 14.....	a	1 20,8	en	106° 9' W	y 11° 0' S
Fin del eclipse anular, día 14.....	a	1 23,6	en	106° 44' W	y 10° 35' S
Fin del eclipse general, día 14.....	a	2 28,6	en	125° 1' W	y 5° 59' S

Valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

Por orden de fecha 15 de Enero de 1935, inserta en la GACETA del 23, se dispuso la publicación en la GACETA de Artes, totalizado en

Habiéndose padecido un error material en la publicación de dicho Escalafón (GACETA del 3 del corriente), que arranca del núm.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	D E S T I N O	NACI
			PROVINCIA
169	D. Eduardo Cotelo Leal.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
170	D.ª María del Rosario Villanueva Sisoniz.....	Universidad de Madrid.....	Madrid .....
171	Angeles González Dávalo.....	Idem de id.....	Madrid .....
172	María del Pilar Pérez Canovas.....	Idem de Oviedo.....	Burgos .....
173	María del Pilar Egea Pardos.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza .....
174	D. José Luis Ruiz Escobar.....	Instituto de Cádiz.....	Cádiz .....
175	Enrique Fernández Cristóbal.....	Idem de Ciudad Rodrigo.....	Cuenca .....
176	Manuel Romero Prada.....	Sección Administrativa de Zamora.....	Zamora .....
177	José García Rodríguez.....	Universidad de Valladolid.....	Valladolid .....
178	D.ª Antonia Villanueva Pérez.....	Escuela de Comercio de Zaragoza.....	Madrid .....
179	D. Celestino Carranza Benito.....	Instituto "Antonio Nebrija", de Madrid.....	Cádiz .....
180	José Alvarez Vieitez.....	Escuela Normal de La Coruña.....	Orense .....
181	D.ª María Teresa Zamora de Rafael.....	Universidad de Granada.....	Málaga .....
182	D. Hipólito Aparicio Hernández.....	Instituto de El Escorial.....	Guadalajara .....
183	Antonio Roldán Pascual.....	Idem de Córdoba.....	Sevilla .....
184	D.ª Baibina Pérez Cosmes.....	Escuela Normal de Jaén.....	Baleares .....
185	D. Manuel López-Soldado Rico.....	Universidad de Madrid.....	Madrid .....
186	Joaquín Piñol Díaz.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona .....
187	D.ª Justa Lostáu de la Morena.....	Sección Administrativa de Burgos.....	Burgos .....
188	María de los Angeles del Río Cabriada.....	Idem de Logroño.....	Madrid .....
189	Amparo Castillo de Lucas.....	Biblioteca pública "José Acuña", de Madrid.....	Madrid .....
190	Francisca Roquero Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
191	D. Alvaro Vélez Calderón.....	Instituto de Bilbao.....	Madrid .....
192	Teodoro González Marciel.....	Universidad de Valladolid.....	Valladolid .....
193	Luis Pana Pérez.....	Sección Administrativa de Avila.....	Valladolid .....
194	D.ª Juliana González Brunete.....	Instituto de Toledo.....	Madrid .....
195	D. Antonio Ruiz Suso.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
196	D.ª María Dolores Alvarez y González-Llana.....	Universidad de Madrid.....	Madrid .....
197	D. Manuel M. Avilés García.....	Biblioteca Nacional.....	Soria .....
198	Anibal Alvarez Guijo.....	Secretaría del Ministerio.....	Avila .....
199	D.ª María de la Concepción Martínez Villamil.....	Escuela Normal de Lugo.....	Lugo .....
200	D. Sixto Navas Molina.....	Sección Administrativa de Orense.....	Soria .....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE CON 3.000 PESETAS			
1	D.ª Josefa Costa y Vicente.....	Sección Administrativa de Navarra.....	Navarra .....
2	Mercedes Roldán Lecifena.....	Idem id. de Madrid.....	Huesca .....
3	D. Juan Mansito Rodríguez.....	Instituto Local de Ribadeo.....	Canarias .....
4	Fernando Barrios Santiago.....	Consejo Nacional de Cultura.....	Teruel .....
5	José Ruiz Mirón.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
6	José Ortega Ortega.....	Secretaría de la Universidad de Granada.....	Jaén .....
7	Pablo Galván Escribano.....	Secretaría del Ministerio.....	Soria .....
8	Ignacio de Segura y López de Sagredo.....	Instituto de Tortosa.....	Madrid .....
9	Antonino Blázquez González.....	Sección Administrativa de Segovia.....	Salamanca .....
10	Eusebio Sanchiz Verde.....	Instituto de Cuenca.....	Cuenca .....
11	Vicente Fernández Tristel.....	Idem de Osuna.....	Córdoba .....
12	Manuel Menéndez y Méndez-Montaña.....	Idem "Cervantes", de Madrid.....	Oviedo .....
13	Jacinto Fernández Pascual.....	Escuela Normal de Guadalajara.....	Guadalajara .....
14	Antonio del Castillo-Olivares Arellano.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....
15	D.ª Teresa Hernández Sopena.....	Instituto "Luis Vives", de Valencia.....	Valladolid .....
16	D. Angel Hernández Cambronero.....	Sección Administrativa de Santander.....	Madrid .....
17	D.ª María Teresa Fernández Manescáu.....	Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.....	Málaga .....
18	María del Carmen Asenjo García.....	Secretaría del Ministerio.....	Soria .....
19	D. Luis Leiva Varela.....	Escuela de Comercio de Bilbao.....	Granada .....

## PUBLICA Y BELLAS ARTES

DE MADRID del Escalafón único de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de Enero de 1935.

169 al 200 de Oficiales segundos y del núm. 1 al 19, ambos inclusive, de Oficiales terceros, se publica debidamente rectificado.

(Continuación de la GACETA núm. 41.)

NÚMERO	SERVICIOS			TOTAL			OBSERVACIONES	
	EN LA CLASE			DE SERVICIOS EN LA				
FECHA	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
21 Agosto 1910.....	»	—	1	4	—	8	1	Oposición.—Bachiller y Maestro.
13 Agosto 1910.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem.
20 Enero 1909.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Maestra.
25 Junio 1900.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem.
25 Octubre 1906.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem.
24 Diciembre 1905..	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller Elemental.
30 Junio 1903.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem.
25 Junio 1912.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller Elemental.
5 Agosto 1904.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem.
5 Enero 1899.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Maestra.
1 Junio 1907.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
11 Noviembre 1909..	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Profesor Mercant.
16 Marzo 1912.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
22 Agosto 1897.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.
4 Octubre 1912.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
23 Agosto 1906.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Maestra.
3 Octubre 1912.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
26 Noviembre 1908..	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem.
30 Abril 1906.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Maestra.
1 Junio 1901.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem.
27 Octubre 1907.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem y Bachiller.
4 Febrero 1911.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
26 Enero 1905.....	»	—	1	4	—	5	20	Idem.—Reingresado en 1 de Octubre de 1932.—Bachiller.
19 Diciembre 1909..	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
8 Mayo 1909.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Idem.
31 Octubre 1904.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Maestra.
7 Mayo 1906.....	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Maestro.
7 Septiembre 1912.	»	—	1	4	—	8	1	Idem.—Bachiller Elemental.
8 Julio 1860.....	8	—	2	19	—	9	7	Cumple veinte años de servicios en 24 de Marzo de 1935.
13 Marzo 1867.....	3	—	4	17	—	10	21	Idem id. en 9 de Febrero de 1937.
9 Diciembre 1866..	3	—	4	14	—	9	1	Idem id. en 29 de Marzo de 1940.
7 Mayo 1867.....	3	—	4	10	—	9	27	Idem id. en 3 de Marzo de 1944.
17 Enero 1910.....	2	—	10	4	—	8	1	Oposición.—Maestra.
22 Septiembre 1904.	2	—	10	4	—	8	1	Idem.—Idem.
4 Febrero 1900.....	2	—	10	4	—	8	1	Idem.—Licenciado en Derecho.
9 Junio 1903.....	2	—	9	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
3 Julio 1904.....	2	—	»	7	—	»	4	Reingresó en 28 de Abril de 1932.
26 Junio 1899.....	2	—	»	4	—	8	1	Oposición.—Bachiller.
25 Enero 1901.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.—Idem y Maestro.
28 Julio 1905.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.
5 Mayo 1904.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.—Licenciado en Derecho.
14 Agosto 1899.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
29 Abril 1904.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.
3 Junio 1898.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.
3 Julio 1898.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.—Maestro.
23 Noviembre 1908..	2	—	»	4	—	8	1	Idem.
15 Octubre 1905.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.—Maestra.
17 Mayo 1904.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.
5 Enero 1909.....	2	—	»	4	—	8	1	Idem.—Bachiller.
18 Marzo 1897.....	2	—	»	8	—	11	21	Reingresada en 17 de Febrero de 1932.
17 Junio 1912.....	2	—	»	2	—	5	27	Idem en 30 de Diciembre de 1932.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Sofo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio: en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.395

ACEITUNO GONZALEZ, José; hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Franco, número 34, planta baja (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 2 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 68 del año actual, instruido contra el mismo.

1.396

ALBARRACIN RAMIREZ, Joaquín; hijo de Manuel y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, segundo derecha; comparecerá el día 26 del corriente mes de Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, con el número 108 del año 1935, instruido contra el mismo.

1.397

ALONSO GARCIA, Lorenza; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 389 de 1934.

1.398

ARENAS GARRIDO, María; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, número 9; comparecerá el día 26 del corriente mes de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 129 de 1935, instruido contra la misma.

1.399

CACERES ALONSO, Juan José; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 23, bajo derecha; comparecerá el día 26 del corriente mes de Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3,

3052

principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.193 del año 1934, instruido contra el mismo.

1.400

DOS SANTOS, Francisco; hijo de Manuel y de María, desconociéndose su domicilio en esta capital, súbdito portugués; comparecerá el día 20 del corriente mes de Marzo, a las doce y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocido por el Forense, instruido contra el mismo bajo el número 137.

1.401

DOVABE GREGO, Fernando; se le cita para que el día 2 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 22; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.402

GARCIA AREVALO, Manuel; hijo de Bernardo y de María, domiciliado últimamente en la calle del General Pardeñas, número 68, entresuelo; comparecerá el día 2 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 116 del año actual, instruido contra el mismo y otro.

1.403

GARCIA GARRALON, Bernardo; domiciliado últimamente en la calle de Henares; comparecerá el día 2 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 116 del año actual, instruido contra el mismo y otro.

1.404

GOMEZ NAVARRO, José; se le cita para que el día 2 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 48; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.405

IBANEZ, Zacarías; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.096 de 1934.

1.406

LANZAVERA BARRASA, Jorge; se le cita para que el día 2 de Abril, y

hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.128; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.407

PARRA RON, Justa; se le cita para que el día 2 de Abril, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.408

REGUERA RODRIGALVAREZ, Joaquín; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.210 de 1934.

1.409

RIVEIRO LOPES, Alfredo; hijo de Alfredo y de María, desconociéndose su domicilio en esta capital, súbdito portugués; comparecerá el día 20 del corriente mes de Marzo, y hora de las doce y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocido por el Forense, instruido contra el mismo bajo el número 137.

1.410

RODRIGUEZ-ACOSTA Y LOPEZ-NIÑO, Miguel; hijo de Miguel y de Laura, domiciliado últimamente en Granada, calle de la Acera del Dado, número 40; comparecerá el día 26 del corriente mes de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 57 del año actual, instruido contra el mismo.

1.411

RODRIGUEZ PAYAS, María, Sabina Solana Otegui y Trinidad Amor Medina; se las cita para que el día 26 del corriente mes de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.412

ROMERO BLAEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Cuatro Vientos; se le cita para que el día 26 del corriente mes de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna,

número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.099; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.413

SANTIGOSA PAYO, Luis; hijo de Carlos y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle de Gómez Ortega, número 20; comparecerá el día 2 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 85 del año 1935, instruido contra Dolores Merino.

1.414

VELASCO LOPEZ, Celestino; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 29 de 1933.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.329

ALBEROLA RESTOLL, Antonio; de profesión Médico, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla del Centro, 35; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan de la causa número 23 de 1935, por tener decretada su prisión.

2.330

ALVAREZ HINOJOSA, Dolores; de dieciséis años, hija de Antonio y de Isabel, natural de Antequera y vecina de Antequera, de profesión prostituta, con instrucción, domiciliada últimamente en Antequera, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 1 de 1935 por el delito de estafa; comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Carrasco, para ser constituida en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

3014

2.331

CANDELAS, Serafin; que habitaba en la calle de Giral Pellicer, 51, y Enrique Mir Rosell, que habitaba en la calle de Córcega, 252, entresuelo; procesados en méritos de sumario número 30 de 1935 por estafa; comparecerán dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

2999

2.332

CARRASCO DE LOS REYES, Antonio; hijo de Antonio y María, de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, de ocupación tratante, natural de Bollullos del Condado y vecino de Villalba del Alcor, posada de Gabriel o de Aljaraque—Las Colonias—, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 91 de 1933 del Juzgado de Carmona, por hurto; se constituirá en prisión en la Cárcel de Sevilla y a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de la misma, en término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3004

2.333

CASTILLO MENA, José; de cuarenta años, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Manilva, vecino de La Línea, con domicilio en la posada de Chacón; procesado en causa número 194 de 1933, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3033

2.334

CRUZ FLORES, José de la; natural de Chiclana, de estado soltero, profesión hojalatero, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Francisca, cuyo último domicilio fué en Jerez de la Frontera; procesado por el delito de hurto en causa número 3 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3016

2.335

FERNANDEZ CASTOR, Manuel; de unos veinticinco a treinta años de edad, bajo de cuerpo, rubio, sin bigote, que dijo habitaba en Pizarra, desconociéndose las demás circunstancias; procesado por el sumario 125 de 1934, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella para constituirse en prisión por la referida causa; advertido que, de no hacerlo, será

declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

3024

2.336

FUENTES CANDELA, Nicolás; de cincuenta y cinco años, soltero, natural de Fuentes de Ebro, procesado en sumario número 2 de 1934, sobre hurto, el que se supone se encuentra en Zaragoza; comparecerá con objeto de constituirse en prisión acordada por la Superioridad en 22 de Enero último, en término de diez días ante este Juzgado de Pina de Ebro; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3032

2.337

GARCIA GARCLA, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, electricista, hijo de Pedro y de Alfonsa, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 196; comparecerá dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y ser emplazado en el sumario que se instruye por hurto con el número 462-1934.

2989

2.338

GALAN RODRIGUEZ, Antonio; cuyo último domicilio fué en Jerez, procesado por hurto en causa número 186 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3015

2.339

GARCIA BARRAGAN, Pedro; cartero que fué, domiciliado últimamente en Zaratán (Valladolid); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del señor del Río), para ser oído en causa por malversación instruida con el número 20 del año actual; con apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no compareciere.

3013

2.340

GARCIA RAMIREZ, Gumersinda; de diecisiete años, soltera, sus labores, hija de Pedro y de María, natural de Aldeanueva de Balbarroya, y vecina de Tetuán de las Victorias, Belver, número 24, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de ocho días, contados desde su inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducida a prisión y ser emplazada en el sumario que se instruye por hurto, número 462 de 1934.

2990

2.341

**GISBERT SAN JUAN**, Joaquín; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión panadero, de veinticuatro años de edad, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Continuación Angel Guimerá, 20, procesado en causa número 712 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3041

2.342

**GONZALEZ GOMEZ**, Pablo; de veintiocho años, casado, jornalero, y Valentín Sánchez Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, y éste de treinta y un años, soltero, jornalero, domiciliados última y accidentalmente en Madrid, Posada de la Merced, de dicha capital, sita en Cava Baja, 30; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 28-935, que se tramita en el mismo por lesiones.

3009

2.343

**GONZALEZ ADRADOS**, Agustín; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Sinforosa, natural de Segovia, casado, jornalero, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la calle Cubillo, número 10 (Tetuán de las Victorias), procesado en causa que contra el mismo se instruye con el número 1.203 de 1931, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por el que se decreta su prisión, y ser reducido a la misma; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3023

2.344

**JIMENEZ CARMONA**, José, apodado "el Cordobés"; natural de Aguilar de la Frontera, sin domicilio conocido y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 292 de 1934, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Salvador, de Granada, sito en la calle Cárcel Alta (Palacio de Justicia), en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3012

2.345

**MARCOS SIGNES**, Juan Bautista; de veintiocho años de edad, hijo de An-

tonio y de Concepción, natural de Valencia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ginés y Partagás, número 11, bajos, y procesado en causa número 275 de 1933, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona (Secretaría de D. Silverio Valls), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3001

2.346

**OLLE**, Juan; de oficio tintorero y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de La Bordeta, número 52, bajos, y procesado en causa número 45 de 1935, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2996

2.347

**PISERO GARCIA**, Pedro; natural de Lorca, de estado soltero, de profesión peón, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Tarragona y procesado por falso testimonio, causa número 196 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Tarragona para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3036

2.348

**POLO SASTRE**, Jesús; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Villanueva de Alcoraz, partido de Cifuentes, hijo de Pedro y Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, 23; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reconocido por los médicos y recibirle declaración en sumario 317 de 1934 por lesiones del mismo y otro.

3008

2.349

**POR LA PRESENTE** se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* de fechas 22 y 24 de Noviembre de 1934, respectivamente, por las que se llamaba al procesado José Gil García, en causa número 317 de 1934, sobre subtracción, por haber sido capturado e ingresado en prisión a resultas de dicha causa.

3045

2.350

**POR LA PRESENTE** se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* de fechas 15 y 17 de Febrero pasado, respectivamente, por las que se llamaba al procesado Pelegrín Jaulin Segura en la causa número 3 de 1933, sobre robo, por haber sido capturado e in-

gresado en prisión a resultas de dicha causa.

3046

2.351

**POR LA PRESENTE** se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* de fechas 22 y 24 de Noviembre del pasado año 1934, respectivamente, por las cuales se llamaba al procesado José Gil García, de diecinueve años de edad, soltero, mecánico, natural de Zaragoza e hijo de Francisco y Angela, en méritos de la causa número 317 de 1934, seguida por este Juzgado número 2, sobre subtracción, toda vez que dicho procesado ha sido habido e ingresado en la Prisión de esta capital.

3044

2.352

**ROS BLAY**, Narciso; que habitaba en la calle Béjar, número 48, bajos; procesado en sumario 536 de 1934, por estafa; comparecerá dentro de octavo día ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2998

2.353

**SANZ LOPEZ**, Ginés; natural de Cartagena, de estado casado, de profesión carpintero, de treinta y dos años de edad, hijo de Domingo y de Ana, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle del Pilar, 20 (Grao); procesado en causa número 69 de 1935, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3039

2.354

**SEGURA URBANO**, Francisco; natural de Teba (Málaga), de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y Catalina, de estado viudo, del comercio y vecino de esta capital, calle Ciudad de Jaca, número 30; procesado en sumario por estafa número 466 de 1934, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, número 1, de Sevilla, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.355

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pron-

to tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

3034  
2.356

SE PUBLICA por la presente que se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura y la requisitoria referente al procesado Fernando Alvarez Martínez, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona del día 12 de Diciembre de 1932, por haber sido capturado dicho individuo, procesado en el sumario número 139 de 1929, sobre hurto, instruido por el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona.

3000  
2.357

SILLA HERNANDEZ, Gregorio; natural de Torrente, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, hijo de Gregorio y de Rafaela; domiciliado últimamente en Alacuás, calle de San Martín, 35, bajo; procesado en causa número 3 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3040  
2.358

UN INDIVIDUO aporado "el Perete", cuyas demás circunstancias se ignoran así como su domicilio o paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario que se tramita en el mismo por robo, bajo el número 59 de 1935.

3007  
2.359

ASLA PINAGUA, Manuel; hijo de Juan y de Lorenzo, natural de Arrieta, provincia de Vizcaya, de veintitún años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magin Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Magin Domenech.

JG—924  
2.360

CASTELLO FONOLLOSA, Francisco; hijo de Salvador y de Vicenta, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle de Romanina, número 131, y cuyas señas particulares se desconocen; deberá comparecer en el plazo de ocho días, ante el Comandante Juez eventual de esta

División D. Carlos Capdevila Esterás, cuyo despacho oficial es el Cuartel del Regimiento de Infantería número 34, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 112 de 1935, que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Febrero de 1935. — El Secretario, José Campoy. — Visto bueno: el Comandante Juez instructor, Carlos Capdevila.

JG—925  
2.361

CORIANO CAUDAL, Ginés; hijo de Agustín y de Ana María, natural de Mula, provincia de Murcia, de veintiséis años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Infantería número 10, D. Magin Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Magin Domenech.

JG—922  
2.362

FERRIN, Sergio; hijo de Manuella, natural de Rial, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra; alistado por la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53, para el reemplazo de 1934, primer llamamiento; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo mixto de Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 26 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte.

JG—896  
2.363

HERNANDEZ GARCIA, Serafin; hijo de Bienvenido y de Emilitiana, natural de San Esteban del Valle, Ayuntamiento y provincia de ídem, domiciliado últimamente en San Esteban del Valle y en la actualidad en Burdeos (Francia), y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Avila, número 47, perteneciente al reemplazo de 1934, primer llamamiento; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el periódico oficial, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña número 4, con domicilio en el mismo, en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Bilbao, 19 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Juan Pardiñas.

JG—918  
2.364

LLOVERAS TERRRATA, José; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Figueras (Gerona), estado soltero, profesión peluquero, edad veintidós años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Figueras (Gerona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Beotas, del segundo Regimiento de Artillería de

Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 8 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—929  
2.365

MAGADO SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Puebla, provincia de Murcia, de veintitún años, de profesión barbero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magin Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Magin Domenech.

JG—921  
2.366

MENDEZ JODAR, Pedro; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintitún años, de profesión jornalero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magin Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Magin Domenech.

JG—920  
2.367

MIRIAN TORRANO, José; hijo de Hilario y de Encarnación, natural de Blanca, provincia de Murcia, de veintitún años; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magin Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Febrero de 1935. El Teniente Juez instructor, Magin Domenech.

JG—923  
2.368

NARBONA BARTRA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Monjas, de la barriada de San Andrés, número 53, Cabo que fue del Somatén de la barriada de San Martín, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por el delito de rebelión en la causa número 84 del año anterior; comparecerá en el término de cinco días ante el Capitán de Caballería Juez instructor de dicha causa y permanente de esta División, D. Enrique Aguado Cabeza, residente en el edificio del Gobierno Militar, Juzgado número 5; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez permanente, Enrique Aguado Cabeza.

JG—919  
2.369

SAEZ MERINO, Virgilio; hijo de Miguel y de Felisa, natural de Dehesa de Montejo (Palencia), estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós

años, estatura 1,690 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz afilada y frente espaciosa, domiciliado últimamente en Dhesa de Montejo (Palencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Luis Beotas Sarraís, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—930

2.370

SORIA RODRIGUEZ, Felipe; hijo de Jesús y de Antolina, natural de Valdeverdeja, provincia de Toledo, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas circunstancias personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Fernando García Moreno.

JG—927

## JUZGADOS MUNICIPALES

### ESCALANTE

Don José Solana Villa, Juez municipal de Escalante, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero del año último; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegradas y legalizadas las que procedan de fuera del territorio de la Audiencia territorial de Burgos, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal tiene una población de 1.003 habitantes de hecho y 962 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Escalante a 6 de Febrero de 1935.—El Juez, José Solana.—El Secretario suplente interino, Aurelio de la Sierra.

JO—2821

### LONGAS

Don Rafael Serrano Serrano, Juez municipal de Longás, provincia de Zaragoza, partido judicial de Sos del Rey Católico.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, durante treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia del partido de Sos del Rey Católico, durante los treinta días siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace saber que este pueblo tiene 479 habitantes de derecho, y que el concurso se resolverá con arreglo al artículo 6.º del citado Decreto.

Longás, 23 de Febrero de 1935.—El Juez, Rafael Serrano.

JO—2856

### MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dámaso Martín Arcones, bajo el número 872 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Febrero de 1935; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Dámaso Martín Arcones, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Dámaso Martín Arcones, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, así como a Julián Vara García, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Dámaso Martín Arcones y Julián Vara García, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Benavente Clemente, bajo el número 1.101 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1935; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de fal-

tas seguido por hurto, contra Felipe Benavente Clemente, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Benavente Clemente, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, se declara el comiso de la suma de 1,20 pesetas que consta de autos y que fué ocupada a dicho Felipe Benavente Clemente, cuya cantidad se aplicará al pago de las responsabilidades causadas en el presente juicio; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y para notificar la misma al expresado condenado publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Felipe Benavente Clemente, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 14 de Febrero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Ortiz, bajo el número 1.146 de 1934, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1935; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra José Ortiz, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Ortiz, a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone 90 pesetas en concepto de indemnización a la Compañía Madrileña de Tranvías, declarando responsable subsidiario de dicha indemnización a Celestino López, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para notificar al mismo esta resolución, así como a Celestino López, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Ortiz y a Celestino López, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 14 de Febrero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Concepción Anades, bajo el número 1.028 de 1934, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Febrero de 1935; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Concepción Anades, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Concepción Anades, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y para notificar a la misma esta resolución, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Concepción Anades, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 21 de Febrero de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.164 del año 1935, por lesiones, y contra Juan Linares Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Febrero de 1935; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan, Juan Linares Pérez, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Linares Pérez, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado, Juan Linares Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Febrero de 1935.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu. El Secretario, José Ballester.

JO—2814

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.138 del año 1934, por lesiones y escándalo, y contra Fermina Iglesias Fariñas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Febrero de 1935; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fermina Iglesias Fariñas, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Fermina Iglesias Fariñas, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, reprensión y al pago de las costas del juicio, sobreseyéndose libremente el hecho en cuanto a las lesiones sufridas por la denunciada, a la que se notificará esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. G. Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Fermina Iglesias Fariñas, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Febrero de 1935.—Visto bueno: El Juez, Manuel García-Patos.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel González Bayón, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 17, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.015 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Febrero de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Por la presente se cita, llama y emplaza a Josefa Agraso García, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 24, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.073 de orden del año 1934; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Febrero de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2814

#### MERUELO

Don Benigno Meneso Falla, Juez municipal de Meruelo, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegradas y legalizadas las que procedan de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal tiene una población de 1.200 habitantes de hecho y 1.251 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Meruelo a 6 de Febrero de 1935.—El Juez, Benigno Meneso.—El Secretario (ilegible).

JO—2822

#### NOJA

Don José Maza Fernández, Juez municipal de Noja, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañados de los documentos que justifiquen la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegradas y legalizadas las que procedan de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal tiene una población de 940 habitantes de hecho y 1.005 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada por el Arancel.

Dado en Noja a 4 de Febrero de 1935.—El Juez, José Maza.

JO—2823

#### PENAGOS

Don Marcelino Velasco Alcar, Juez municipal de Penagos, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado mu-

nicipal, que se halla vacante, y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal tiene una población de 2.650 habitantes de hecho y 2.863 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada por el Arancel.

Dado en Penagos a 4 de Febrero de 1935.—El Juez, Marcellino Velasco.—El Secretario, Enrique Chaves.

JO—2824

## RIOTUERTO

Don Ricardo Cobo Marañón, Juez municipal suplente, en funciones de Riotuerto, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal tiene una población de 2.522 habitantes de hecho y 2.734 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Riotuerto a 5 de Febrero de 1935.—El Juez, Ricardo Cobo.—El Secretario, José Blanco.

JO—2825

## RIVERA DEL FRESNO

Don Narciso Rubio Santé, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, y por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo lapso de tiempo podrán presentar los aspirantes a referido cargo su documentación, debidamente reintegrada, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido; y el Secretario no posee más emolumentos que los del Arancel, cuando actúe.

Dado en Ribera del Fresno a 23 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Narciso Rubio.

JO—2859

## TAGARABUENA

Don Juan de Tiedra Rico, Juez municipal de Tagarabuena, provincia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se anuncia en concurso previo de traslado por el término de treinta días.

Los aspirantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Y a fin de que sea anunciada en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Tagarabuena a 25 de Febrero de 1935.—El Juez, Juan de Tiedra.—El Secretario, Román Calvo.

JO—2860

## TAMARITE DE LITERA

Don Francisco Bañeres Zaidin, Juez municipal de la villa de Tamarite de Litera (Huesca).

Hago saber: Que vacante la Secretaría suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierta en los concursos de traslado, se anuncia la misma a concurso libre, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el término de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el Sr. Juez municipal de la misma.

Esta población consta de 5.093 habitantes de hecho y 5.280 de derecho.

Dado en Tamarite de Litera a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Francisco Bañeres.—P. S. M., el Secretario, Pascual García.

JO—2815

## VICÁLVARO

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidas con el número 8 de orden del año 1934 contra Juan Moreno Hernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Vicálvaro a 23 de Noviembre de 1934 el Juzgado municipal de esta villa, constituido por don Ricardo Moledano y Morán, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juan Moreno Hernández, cuyas demás circunstancias anteriormente constan, sobre lesiones, habiendo sido también parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Moreno Hernández a la pena de quince días de arresto menor y al pago de costas del presente juicio.

En atención a su ignorado paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Moledano.

Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que así conste y notificar la presente sentencia, mediante su inserción en la GACETA DE MADRID respecto del enjuiciado Juan Moreno Hernández, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Vicálvaro a 20 de Febrero de 1935.—El Secretario, Rafael Soto.—El Juez municipal, Ricardo Moledano.

JO—2941

## VILLARDIGA

Don Emilio Olea García, Juez municipal de Villardiga.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, a fin de ser provistas en propiedad se anuncian por medio del presente a concurso de traslado, por término de treinta días, contados a partir de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 463 habitantes, y los aspirantes habrán de atenerse a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas y con arreglo a la ley del Timbre, al señor Juez de primera instancia de este partido de Villalpando.

Villardiga, 23 de Febrero de 1935.

El Juez, Emilio Olea.

JO—2939

## VILLARMAYOR

Don Manuel Rico Ceaceiro, Juez municipal de Villarmayor, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, turno de antigüedad, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo que dispone el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Este término municipal consta de 3.124 habitantes de hecho y 3.607 de derecho, según el último Censo de población.

Las instancias aspirando al cargo deberán dirigirse, en el expresado plazo, al Sr. Juez de primera instancia de Puentedeume, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

Cédula personal.

Certificación de nacimiento.

Idem de buena conducta.

Idem de aptitud.

Certificado del censo de población.

Idem de antigüedad en el cargo.

Villarmayor, 23 de Febrero de 1935.

El Juez municipal, Manuel Rico.

JO—2937